

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48250** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1208/2013, con NIG 4109142M20130003321, por auto de 13.11.2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes Amal Andaluza, con domicilio en Sevilla, c/ Afán de Ribera, n.º 201.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª María Dolores Moreno Machuca, con domicilio en Sevilla, c/ Virgen de Luján, n.º 43-A, 1.º, 41011, teléfono: 954284500, fax: 954458224, correo electrónico: mdm@delnidoabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de diciembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130067901-1